

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COCHAMO
RIO PUELO**

**DECRETO ALCALDICIO N° 5062
02 de Octubre de 2012**

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Ley de Compras Públicas y Reglamento Adquisiciones Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contar con talonarios necesarios para el funcionamiento de la Oficina de Rentas y Patentes y oficina de Tesorería de la Ilustre Municipalidad de Cochamó.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Art. 8 letra h) y según Reglamento de Compras Públicas Art. 10 N° 8.
- 3.- Las tres cotizaciones adjuntada a la orden de compra.
- 4.- La Nota de Pedido N° 12 con fecha 29 de septiembre de 2012, emitida por Sr. César Almonacid Maldonado, Encargado de Rentas y Patentes.

DECRETO:

Emitase Orden de Compra N° 991, trato directo, adquisición igual o inferior a 10 UTM, al proveedor Inés Loreto Domingo Herrera, Rut N° 9.928.754-3 por el monto total de \$ 145.180 iva incluido, asignado a la cuenta servicios de impresión.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.


**OMAR PÉREZ RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL**


**SERGIO TELLEZ BARRÍA
ALCALDE SUBROGANTE**

Distribución

Alcaldía
Finanzas
Adquisiciones
STB/OPR/rus